

lo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda, subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Servirá la publicación edictal de esta resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

Rústica porción de tierra en Santa Margarita, inscrita al Registro de la Propiedad de Inca número 1, libro 262, tomo 3.332, folio 053, finca registral número 13.959.

Inca, 12 de enero de 2001.—El Secretario.—8.453.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Isabel Soto Arteaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Radio 21 Tenerife, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3750000 18 0410 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Tipo de subasta: 13.608.000 pesetas la finca número 13.712, y 9.072.000 pesetas la finca registral 13.713.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Número treinta y tres: Local comercial en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio denominado «Centro Comercial Tacoron-te», sito en el término municipal de Tacoron-te, carretera general del norte, número 29, que mide 121 metros 18 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente o sur, en parte con pasillo común, en otra con cuarto de aseo y en otra con terraza delantera, que le es anexa; a la izquierda, entrando, propiedad de los señores don Zenón y don Israel Marrero Castro; a la derecha, en parte con pasillo común, en parte con cuarto de aseo y en parte con el local comercial número treinta y cuatro, y al fondo o espalda, en parte con propiedad de doña Paulina Izquierdo Méndez y en parte con vuelo del Barranco. A esta finca le es anexa la porción de terraza situada a su frente, que mide 160 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, la finca a que es anexa y en parte con pasillo común y en otra parte con propiedades de los señores don Zenón y don Israel Marrero Castro; también linda en una pequeña parte al norte con la caja de escalera delantera de servicio; al sur, en parte con la citada caja de escalera y en parte con vuelo de la carretera general; al este, en parte la citada caja de escalera y en dos partes con propiedad de don Zenón Marrero Castro; y al oeste, en una parte con vuelo de la calle Ismael Domínguez y en otra citada propiedad de don Zenón y don Israel Marrero Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 al tomo 1.539, libro 158, folio 41, finca número 13.712.

2. Urbana: Número treinta y cuatro: Local comercial en la planta segunda, sobre la baja, del edificio denominado «Centro Comercial Tacoron-te», sito en el término municipal de Tacoron-te, carretera general del norte, número 29.

Es el segundo contando de oeste a este, de los seis ubicados en el ala norte de esta planta, que mide 48 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, en parte con pasillo común y en parte con el local comercial número treinta y tres y en otra con local de aseo; a la izquierda, entrando, con vuelo del barranco; a la derecha, con el citado pasillo común; y a la espalda o fondo, con el local comercial número treinta y cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 al tomo 1.539, libro 158, folio 42, finca número 13.713.

Dado en La Laguna a 23 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.431.

LORCA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 313/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Asensio y doña Beatriz Robles Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3071, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, ni la utilización de los resguardos de ingreso en la cuenta provisional del Banco Bilbao Vizcaya, de color amarillo, debiendo realizarse necesariamente mediante los resguardos de ingreso de color rosa.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2001, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, finca número 2, local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, señalado con el número 7 de la calle San Marcelino, de esta villa de Águilas, al que accede por medio de escalera que arranca del zaguán de la planta baja, a la derecha del edificio. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa y aseo. Linda: Derecha entrando, vuelo de patio; izquierda, calle de San Marcelino; espalda, doña Ana María Sánchez Fortún; frente, meseta de escalera, don Juan Franco Terrones y don Ginés Méndez Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca registral número 29.245, tomo 2.093, libro 400, folio 165.

Valor: 9.185.000 pesetas.

Lorca, 9 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.148.

MANACOR

Edicto

Doña Silvia María Aige Mut, Juez de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, contra Christian Helmes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-18-162/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento numero once.—Vivienda señalada con la letra «A», en la segunda planta del cuerpo señalado con el número dos, de un edificio, integrado por dos cuerpos ciertos independientes y adosados entre sí, sito en la calle Sa Tafona Nova, s/n, de Capdepera. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y construida de ochenta y siete metros cuadrados. Tiene salida propia a la citada calle Sa Tafona Nova, s/n, mediante escalera común y propia en el rellano de la escalera. Linda: Izquierda, con vivienda número diez; fondo, con vuelo sobre elementos comunes, y derecha, con vivienda número doce.

Inscripción.—Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que deberá obtenerse para la de la presente, constando a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.850, libro 179 de Capdepera, folio 17, finca número 12.545, inscripción 6.^a

Tipo de subasta: Nueve millones cuatrocientas mil pesetas.

Manacor, 16 de enero de 2001.—El/La Juez.—El Secretario.—8.449.

MONTILLA

Edicto

Don Manuel Millán Padilla, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/2001, se tramita a instancia de doña Carmen

Ponferrada Gutiérrez, declaración de fallecimiento de don Rafael Gutiérrez Ramírez, que nació en Montilla, el día 14 de junio de 1916, hermano de doble vínculo de la madre de la solicitante doña Angelina Gutiérrez Ramírez, que vivió en Montilla hasta que durante la Guerra Civil Española, cuando contaba con veinte años de edad, aproximadamente, se incorporó al ejército republicano, en el que luchó, y según noticias murió en el frente, en estado soltero, por tierras valencianas, sin que se haya podido obtener constancia documental de ello, y sin tener noticias de don Rafael Gutiérrez Ramírez.

Por medio del presente se da conocimiento del expediente a todos aquellos los que pudieren dar noticias de su paradero o existencia.

Dado en Montilla a 25 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.256. 1.^a 26-2-2001

OLOT

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos 245/1997, promovidos por el Procurador don Josep Ferrer Puigdemont, en nombre y representación de «Cárnicas Brugues, Sociedad Anónima», dedicada al sacrificio de ganado y despique de carne en general, domiciliada en calle Mas Portella, sin número, Argelaguer (Girona), por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, habiéndose suspendido la última convocatoria, se acuerda convocar a segunda Junta general de acreedores para el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia así como en el periódico «Punt Diari» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Olot, 22 de enero de 2001.—El Secretario.—8.065.

RONDA

Edicto

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/97, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Mercantil Sucona, Sociedad Limitada», contra doña María de los Angeles Raya López, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la/s finca/s hipotecada/s, descrita/s al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 21 de mayo de 2001.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 21 de junio de 2001.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 2001.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una, de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la/s finca/subastada/s.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Conjunto de dos viviendas y dos naves industriales, radicado sobre solar, sito en el término municipal de Ronda, en la carretera que conduce a El Burgo, al partido de la toma, procedente de la finca conocida con el nombre de Haza de Málaga. Según reciente medición practicada tiene una superficie de 4.896 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 451, libro 318 de Ronda, folio 172 vuelto, finca número 10.622-H, inscripción décima.

Valoración: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 31.300.000 pesetas.

Ronda, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario.—8.419.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Miriam Bris García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «AGB Vida, Sociedad Anónima de Seguros», contra don Eduardo Jurado Reche y doña Concepción Martín Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que